



“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2020-MPMN

Moquegua, 30 de Setiembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, el Dictamen N° 007-2020-CODEST-MPMN de Registro N° 2015278 de fecha 29-09-2020, Informe Legal N° 658-2020-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2015124 de fecha 25-09-2020, sobre participación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO EN EL II PERIODO DE LA EDICION BICENTENARIO “SELLO MUNICIPAL” y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, según Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS EN SU ARTICULO I SE CREO EL Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social “incluir para crecer”, en sus respectivas localidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS del 09 de setiembre de 2020, se aprueba las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas”;

Que, las Bases del Segundo periodo de la edición Bicentenario del premio nacional “Sello Municipal incluir para crecer. Gestión local para las personas” 2020-2021, en el punto 6.1. ETAPA DE INSCRIPCION precisa “La Municipalidad convocada que esté interesada en participar durante el segundo periodo de la edición Bicentenario, deberá presentar su inscripción mediante Acuerdo en Acta de Sesión de Concejo, en la que acepta la relación de productos, indicadores y metas que en el Sello Municipal le asigne;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto tiene el objetivo de promover servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Oficio N°002-2020-MIDIS/DM de fecha 11 de septiembre del 2020 la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, invita a participar en el reconocimiento que otorga el estado a las municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión;

Que, mediante Informe N°1292-2020-GDES/GM/MPMN de fecha 22 de setiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Económico Social, se dirige al Gerente Municipal Lic. Mario M. Garcilazo de la Flor, en la que solicita la autorización del concejo municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad en el segundo periodo de la edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado premio nacional “Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión local para las personas”;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMQQ de fecha 28-09-2007, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha y con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDO:

1°.- APROBAR; la **PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO EN EL II PERIODO DE LA EDICION BICENTENARIO "SELLO MUNICIPAL"**.

2°.- PUBLICAR; el presente acto en el portal web de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

